



Murcia, a 11 de marzo de 2015

Unión General de Trabajadores
ÚNETE

UGT INFORMA

MOSCOSOS Y CANOSOS

NO HAY QUE FIRMAR NADA

**EN UGT LO HEMOS SOLICITADO PARA
TODO EL PERSONAL DEL SMS**

UGT presentó escrito por RECLAMACIÓN DE DERECHOS Y HABERES al Gerente del SMS con fecha 26 de noviembre de 2014 solicitando:

1º- Los días hábiles adicionales de vacaciones consolidados a la entrada en vigor del RD Ley 20/2012, para que sea posible su disfrute en el año 2014.

2º- Los días adicionales de libre disposición por trienios de antigüedad consolidados a la fecha de entrada en vigor del RD Ley 20/2012 para disfrute en el año 2014.

3º- En cuanto a los días correspondientes a los años 2014 y 2013, para el caso de que no sea posible su efectivo disfrute, se proceda a indemnizar al personal del SMS en cuantía idéntica al valor de los días efectivamente no disfrutados.

CON FECHA 5 DE MARZO DE 2015 UGT PRESENTO RECURSO DE ALZADA, FRENTE A LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LA RECLAMACIÓN FORMULADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN RECONOCIMIENTO DE DERECHO A LOS DÍAS DE VACACIONES ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD Y DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD DERIVADOS DE LA REDACCION ANTERIOR DEL ARTÍCULO 48 Y 50 DEL EBEP, LEY 7/2007, PREVIA AL RD LEY 20/2012.

**QUE NO TE ENGAÑEN, YA ESTA EN EL
JUZGADO, UGT LO HA HECHO POR TI**

SOMOS TU VOZ